

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	Enero 27 de 2015
---------------	-------------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE
Cargo del funcionario solicitante:	Subdirector Administrativa y financiera (E)
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación pública de la PROPUESTA PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, CORRECTIVO) DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para el funcionamiento del Instituto con relación al mantenimiento locativo de la infraestructura, redes hidrosanitarias, sistema eléctrico, telefonía, muebles, enseres y mobiliario. El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	El INSTITUTO debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad. Uno de los objetivos del INSTITUTO es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud. En virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus equipos, instalaciones e infraestructura se encuentren en adecuado estado de funcionamiento por ello se requiere contratar en forma tercerizada el mantenimiento locativo de la infraestructura, redes hidrosanitarias, sistema eléctrico, telefonía, muebles, enseres y mobiliario
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, CORRECTIVO) DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Para el efecto podrán participar las personas naturales, jurídicas, sociedades, Corporaciones, Asociaciones de Profesionales, Fundaciones o entidades del tipo asociativo dentro del marco legal vigente, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación, que obre por su cuenta y riesgo y que funcione como operador externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin de que realice un contrato con el Instituto, que le permita dentro de los estándares requeridos, llevar a cabo las actividades relacionadas con los procesos y procedimientos del Grupo Area de Gestión Hotelera del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de acuerdo con los requerimientos que se dan a conocer en esta Invitación.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

**GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL**

VERSIÓN:

01

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONVOCATORIA PÚBLICA**

VIGENCIA:

28-01-2014

**3. Obligaciones
del contratista
para la correcta
ejecución del
contrato**

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a las condiciones relacionadas con el trámite para la preparación y presentación final de la propuesta, la cual debe estar de acuerdo con las características que se describen en los términos de referencia y las que a continuación se mencionan.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1.) PERFIL DE TALENTO HUMANO:** Se requiere que el **CONTRATISTA** conforme un grupo de personas con los perfiles y competencias incluidos en el presente contrato, dando cumplimiento estricto a las resoluciones vigentes de habilitación en salud. 1.2) El **CONTRATISTA** debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano: 1.2.1) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el **CONTRATISTA** y en caso de ser citado el **INSTITUTO**, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad. 1.2.2) Contar con Manual de Funciones y Competencias. 1.2.3) Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el **INSTITUTO**. 1.2.4) Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional. 1.2.5) Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el sistema Institucional. 1.2.6) Contar con Proceso de Selección. 1.2.7) Contar con programa de inducción y reinducción. Se armonizará con el programa Institucional. 1.2.8) Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato. Al inicio del contrato y de manera mensual, deberá presentarse cuadro de control de turnos, que será así mismo conocido por el supervisor del contrato. En la ejecución práctica los turnos deben realizarse presencialmente por las personas y perfiles ofertados contractualmente, salvo las novedades que avale el supervisor del contrato y siempre dando cumplimiento a los perfiles definidos en la convocatoria. 1.2.9) Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armonizado con las historias laborales del **INSTITUTO**. 1.2.10) En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica. 1.2.11) Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del **INSTITUTO**. 1.2.12) Realizar de forma

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	obligatoria inducción y reinducción a sus servidores y garantizar su participación en la etapa de entrenamiento en el puesto de trabajo. 1.2.13) Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas. 1.2.14) Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales. 1.2.15) El personal que preste los servicios, deberá tener un carné de ingreso (No. de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada como también carné correspondiente de la ARL. 1.2.16) Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo. 1.2.17) Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del INSTITUTO (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados. De acuerdo con los cuadros de turnos presentados y dando cumplimiento a las personas y perfiles contratados. 1.2.18) Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención. 1.2.19) Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social. 1.2.20) Adjuntar mensualmente a la facturación el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. También el pago correspondiente en caso de alto riesgo. Adicionalmente cuadro de turnos, informe de gestión, reporte de indicadores, reporte de salud ocupacional. Toda la información debe estar consolidada y debe ser revisada por parte de la supervisión técnica 1.2.21) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental. 1.2.22) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio. 1.2.23) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato. 1.2.24) Coordinar las acciones que exija el sistema de
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	gestión de la calidad institucional. 1.2.25) Mantener los requisitos que se exige BPE Buenas Prácticas de Elaboración (Resolución 444 de 2008) o normas vigentes, caso de aplicar. 1.2.26). Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad, relacionada con la jornada máxima legal, en especial relacionada con la duración de los turnos. 1.2.27) Cumplir con la reglamentación vigente. 2.) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: 2.1) Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el INSTITUTO. 2.2) Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del INSTITUTO o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente. 2.3) Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal. 2.4) Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo. 2.5) Garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor. 2.6) El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo. 2.7) Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal. 2.8) El CONTRATISTA debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el INSTITUTO para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros. Para ello debe realizar las capacitaciones correspondientes. 2.9) El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional. 2.10) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el INSTITUTO. 2.11) Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar. 3.) SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES: 3.1) Política de Seguridad y Salud Ocupacional. 3.2) Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas. 3.3) Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo. 3.4) Modelo
--	--

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes. 3.5) Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. 3.6) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 3.7) Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión. 3.8) Acta de conformación del comité de convivencia laboral. 3.9) Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio. 3.10) Realizar los exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el INSTITUTO incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. 3.11) Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional del CONTRATISTA y del delegado para el INSTITUTO en los temas de seguridad y salud ocupacional. 4.) BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA: 4.1) El CONTRATISTA deberá garantizar la protección y uso adecuado de los bienes, instalaciones, equipos y en general todo elemento o insumo del INSTITUTO, que utilice en los procesos o funciones a su cargo, independientemente de si se le han entregado formalmente o no. En consecuencia, el CONTRATISTA responderá por los daños materiales que se generen durante la ejecución de los contratos, tales como rupturas, averías, pérdidas, extravío o cualquier evento que afecte los bienes, equipos biomédicos, instrumental, instrumental y equipos especializados, equipos generales y en general todo activo del INSTITUTO, originados en acciones voluntarias o por culpa, negligencia, imprudencia, impericia o descuido, por la inobservancia de las políticas, normas o procedimientos establecidos, dentro o fuera de las áreas donde se ha de ejecutar total o parcialmente el objeto contractual. Por el uso de los equipos, áreas y activos el CONTRATISTA cancelará un valor mensual. 4.2) El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los daños o pérdidas enunciados por causa suya o de sus trabajadores, dependientes, y restituirá el bien, lo reparará a satisfacción de acuerdo con la marca o casa distribuidora o fabricante del bien, recuperará los datos, programas o software afectados o reembolsará plenamente al INSTITUTO, las sumas que ésta entidad llegare a pagar o requiriere cancelar por cualquier concepto a causa de estos daños o pérdidas o los derivados de éstos. Estos valores podrán descontarse de la factura mensual o de la liquidación final, para lo cual se realizará un debido proceso. 4.3) En caso de no realizarse por estos mecanismos, el INSTITUTO, podrá proceder por vía ejecutiva, para el cobro de los valores
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	mencionados, para lo cual este Contrato junto con los documentos en los que se consignen tales valores, prestan el mérito de título ejecutivo. De acuerdo con el bien o elemento afectado, el INSTITUTO a través del supervisor del contrato, reportará el plazo y condiciones para reparar o reponer el bien. 4.4) En caso de presentarse eventos adversos, servicios no conformes o problemas en la atención, de las cuales deriven procesos jurídicos con o sin responsabilidad económica o de otro, el CONTRATISTA saldrá al saneamiento, caso que se fallare en contra. 4.5) En caso de daño que requiera su reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido el INSTITUTO. El CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato. 4.6) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas, y aceptadas por el INSTITUTO; así mismo colaborar con el INSTITUTO para que el contrato se cumpla dentro de las óptimas condiciones de calidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y economía. 5.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será entre la fecha de legalización del contrato hasta 31 de diciembre del 2015 con posibilidad de vigencia futura hasta 31 de marzo del 2016.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el Director General designará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes fases: FASE 1. EVALUACION HABILITANTE. 1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación, y/o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co. 1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo 1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los criterios presentados en el anexo técnico

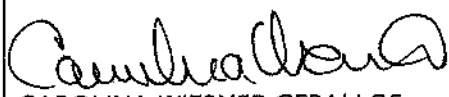
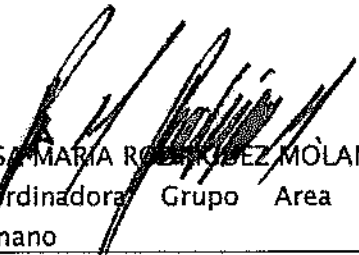
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	correspondiente. NOTA: Para continuar el proceso (calificación de puntaje) deben estar habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Si no pasa alguna de las evaluaciones anteriormente mencionadas, la oferta será rechazada y no continuará en el proceso. Será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación, y/o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co. 2. FASE DE CALIFICACION DE PUNTAJE. De acuerdo con la calificación de puntaje planteada en el anexo correspondiente. La calificación de puntaje tiene en cuenta los siguientes componentes: • Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores en IPS públicas o privadas. • Experiencia y perfil del talento humano requerido con las características expuestas en el anexo técnico. • Capacidad técnica. La oferta técnica debe contener los componentes descritos en los <u>Anexos No. 3 y 4</u>
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201500142
9. Número de solpe.	10009104



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Firman:

 LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE Subdirector Administrativa y financiera (E)	 CAROLINA WIESNER CEBALLOS Director General (E)
 ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO Coordinadora Grupo Area Gestion Talento humano	
OBSERVACIONES	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

**ANEXO 1.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación del servicio, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas, cuadro de control de turnos.
- Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir auditoría general, indicadores requeridos por el Instituto, gestión del riesgo, planes de mejora.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (programa de Salud Ocupacional), Plan de Bienestar, Plan de Capacitación; Proceso de Inducción y reinducción, Proceso de Selección.
- Oferta económica: La oferta económica general y de los perfiles debe cumplir con los requisitos normativos vigentes y estar acorde con la valoración institucional de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 2. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
Precio	300
Capacidad técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 en la evaluación técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con entidades del sector salud públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con entidades del sector salud, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con entidades del sector salud, a partir del 1 de Enero de 2003, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2.003.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir un requisito mínimo de doce (12) meses de experiencia como persona jurídica. Se asignará el puntaje total de trescientos (300) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

2. PRECIO

Al precio más bajo sin desmejorar la calidad del servicio, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

El valor de la oferta máxima mensual es de \$25.000.000,00 cumpliendo la totalidad de los perfiles incluidos en la oferta, impuestos, gastos administrativos y en general todo tipo de gasto.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. A la entidad que certifique mayor experiencia en IPS de baja, mediana o alta complejidad se le asignan 100 puntos. A los demás de manera inversamente proporcional. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de 6 meses de experiencia en IPS de baja, mediana o alta complejidad. Se asignará el puntaje total de cien (100) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.	100
Perfiles del talento humano. Se evaluará la capacitación de los siguientes perfiles: Plomero, técnico eléctrico, pintor, auxiliares de mantenimiento. Cada perfil debe tener mínimo un curso de capacitación en los últimos cinco años. Al que presente la sumatoria de cursos de capacitación que exceda la base (uno) en cada perfil, se le asigna 100 puntos (a los demás de manera inversamente proporcional). Se califica de esta manera aún habiéndose presentado un solo proveedor.	100
Perfiles del talento humano. Se evaluará la experiencia de los siguientes perfiles: Plomero, técnico eléctrico, pintor, auxiliares de mantenimiento. Cada perfil debe	100

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

tener una experiencia mínima de 24 meses. Al que presente la sumatoria de experiencia mayor en meses que exceda la base en cada perfil, se le asigna 100 puntos (a los demás inversamente proporcional). Se califica de esta manera aún habiéndose presentado un solo proveedor.	
TOTAL	300

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

**ANEXO 3.
ANEXO TÉCNICO.**

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

2.-. CAPACITACION, EQUIPOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA

2.1 CAPACITACION

Se debe contar con los diplomas que acrediten los perfiles correspondientes, certificados de capacitación, certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel avanzado.

2.2 Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se deben suministrar los equipos, certificados y en general todo tipo de requerimiento para garantizar la operación (excepto los insumos y materiales que se requieran para realizar los mantenimientos, los cuales serán suministrados por el Instituto).

ITEM	EQUIPOS
1	Andamios, escaleras, equipo para trabajo seguro en alturas, herramientas básicas
2	Elementos de protección personal certificados.
3	Maquinaria y equipos Específicos para realizar las labores de Mantenimiento Hidráulico, eléctrico, telefonía, de acuerdo al objeto del contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE. Debe anexar la relación de equipos presentados.

NOTA. Los procedimientos de telefonía pueden pasar a la operación de otro operador en el transcurso del contrato. De presentarse se realizarán los ajustes correspondientes en la contratación.

2.3 ELEMENTOS DE FERRETERIA. El Instituto entregará los materiales y elementos de ferretería necesarios para la operación, mediante la modalidad de pedido.

3.-COMPUTADOR E IMPLEMENTOS DE OFICINA.

Serán suministrados por el Instituto y el operador pagará el arriendo correspondiente: (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS) \$289.400,00

ITEM	EQUIPO CONCEPTO	CANTIDAD	V/R UNITARIO MENSUL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO DE COMPUTO AIL-IN- ONE	1	104.400,00	104.400,00
2	IMPRESORA LASER ESTANDAR (INCLUYE MANTENIMIENTO Y SOPORTE)	1	80.000,00	80.000,00
3	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1	105.000,00	105.000,00
TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO				289.400,00

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Los elementos de oficina serán suministrados por el operador.

4.- SOPORTE LOGISTICO:

DESCRIPCION
Diligenciamiento de formatos que certifiquen las tareas realizadas, informes de gestión avalados por el Coordinador del Grupo de Infraestructura,

5.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

5.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.

5.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

Debe presentarse esquema de prestación de servicios, incluyendo líder del proceso y perfiles que oferta para el desarrollo del servicio.

6.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

6.1 Recepción de solicitudes de mantenimiento entregadas por el coordinador del Grupo de Infraestructura.

6.2 Registrar y foliar en el formato propio el Control de "todas Solicitudes" de Servicios.

6.3 Registrar y gestionar las Ordenes de Servicio en el sistema operativo SAP .

6.4 Identificar, gestionar y priorizar según **prioridad** (alta-media-baja) el tipo de solicitud de mantenimiento de servicio correctivo o preventivo, según corresponda.

6.5. Entregar de informes de gestión del proceso.

6.6. Realizar reportes de eventos al área encargada.

Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente el cumplimiento eficiente se tiene:

- **Urgencias.** Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	SDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- **Prioridad Alta:** El tiempo de respuesta de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos - fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- **Prioridad media:** El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos - fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- **Prioridad baja:** el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

Si el servicio solicitado requiere un insumo o elemento de ferretería y no es viable suministrarlo en el tiempo de la prioridad, esta solicitud debe ser atendida de inmediato en el momento que llegue el insumo o elemento. Esta situación debe reportarse a la supervisión.

6.7 Informar y solicitar en formato propio al supervisor del contrato el material requerido (elementos de ferretería) para la realización del objeto del contrato.

6.8 Entregar al Coordinador del Grupo de Infraestructura informes semanal y mensual de gestión del proceso objeto del contrato.

6.9 Elaborar un plan de mantenimiento preventivo que debe ser avalado por la supervisión del contrato, y adelantar la ejecución de dicho plan de acuerdo con lo aprobado.

6.8 Informar al Coordinador del Grupo de Infraestructura la gestión de las órdenes en espera y el motivo de las mismas.

7. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente debe realizar una oferta económica integral la cual debe incluir el costo del talento humano, el uso de los equipos y demás costos requeridos. El valor debe ser mensual y proyectado a la duración total del contrato. Este valor incluye todos los costos laborales, dotaciones, cursos, capacitaciones, elementos de protección, impuestos, IVA o cualquier otro tipo de impuesto o retención en caso de aplicar. El valor ofertado es el valor definitivo y no se aceptará el valor de cobros adicionales. Con este valor, se debe garantizar la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	SDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

realización con oportunidad y calidad de todas las solicitudes de servicio en el mes correspondiente.

De acuerdo con el tipo de entidad es posible que se realice redistribución de estos valores siempre que los gastos administrativos, tributarios y totales estén de acuerdo con la valoración institucional.

8. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los servicios prestados se evaluarán mediante indicadores de desempeño y de cumplimiento los cuales tendrán impacto en el valor efectivo a pagar así:

- Se descuenta un 5% del valor total de la cuenta, si el promedio del tiempo de respuesta supera la oportunidad establecida en supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.
- Se descuenta el 5% del valor total de la cuenta, si el total de servicios con calidad insatisfactoria supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.

9. DESCRIPCION DEL INSTITUTO

Las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. están conformadas por cuatro edificios que se describen a continuación:

9.1 Edificio Hospitalización.

Este edificio cuenta con siete pisos en el Ala Oriental y seis pisos en el Ala Occidental. En el Ala Oriental se encuentra ubicadas las áreas de Ingreso Hospitalario, Trabajo social, Admisiones, Consultas de Ortopedia, Cabeza y cuello, Odontología, Cirugía Plástica, Rehabilitación entre otras, adicionalmente las habitaciones de Pediatría y Medicina Interna, en el quinto piso se encuentra la UCI Pediátrica y la UCI Médica. En el ala occidental se encuentran los servicios de Imágenes Diagnósticas, Laboratorio Clínico, hospitalización (cuidados paliativos y radioterapia), Salas de Cirugía, UCI quirúrgica, Esterilización y vestieres médicos y de enfermeras.

2 piso Area central (antigua área de medicina nuclear) se encuentra la consulta de: Cardiología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Cirugía de tórax, anestesia, endocrinología e infectología.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

La estructura principal de este edificio en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua y bloquelón. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica y epóxica según las áreas. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es aluminio y vidrio crudo. El cielo raso principalmente se encuentra instalado en dry wall y en una menor proporción, en especial en los pasillos, en fibra mineral.

Cuenta con 4 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes. Adicionalmente existen 2 ascensores que comunican el área de cirugía con esterilización. Tiene 2 escaleras de acceso a todos los pisos. La cubierta del edificio es en palca de concreto con impermeabilización con manto.

9.2 Edificio Consulta externa

En este edificio se encuentran los consultorios de ginecología, Dermatología, Oncología, Pediatría, Gastroenterología y en el primer piso el área de Urgencias.

La estructura principal de este edificio es en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es de aluminio y vidrio crudo. El cielo raso se encuentra instalado en dry wall.

Este edificio cuenta con 2 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes, tiene rampas de acceso a todos los pisos y 2 escaleras internas. La cubierta del edificio es en teja termo acústica asfáltica sobre estructura metálica.

9.3 Edificio Administrativo

Este edificio tiene 3 niveles, y en éste se encuentran las áreas administrativas del Instituto; la estructura de este edificio son muros en mampostería en tabicón, las placas de entrepiso son en losetas de concreto sobre casetón de guadua y madera.

La ventanearía es en madera con vidrio crudo, tipo panel. La cubierta de este edificio es en teja eternit asbesto cemento.

9.4 Edificio de Medicina Nuclear

Este edificio cuenta con 3 pisos, en el primer funciona el área de ciclotrón y la radiofarmacia. En el segundo piso funcionan las áreas de PET y suministro de las dosis y en el tercer piso el área de medicina nuclear.

VERSIÓN: Marzo 19-2014



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-PD2-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

La estructura de este edificio está construida en concreto reforzado y las placas aligeradas con casetón en guadua. Las fachadas son en vidrio templado y muros en bloque pañetados.

El cielorraso se encuentra en dry wall. La cubierta es en placa de concreto impermeabilizada con manto.

Nota: Es importante anotar que hay áreas que están en remodelación y construcción en el Instituto.

10. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

El proponente se debe comprometer a brindar el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, con calidad y oportunidad.

11. EQUIPO HUMANO REQUERIDO

El equipo humano mínimo requerido debe contar con los siguientes perfiles: coordinador, Técnicos Electricistas, Plomeros, Toderos, Técnicos en Telefonía, Carpinteros, oficiales de obra, auxiliar de calderas y todos aquellos perfiles necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento.

11.1 Requerimientos generales. El equipo humano asignado para cada especialidad debe presentar hojas de vida, copia de diplomas de títulos obtenidos y de cursos realizados. Todo el personal debe anexar curso de alturas.

11.2 Requerimientos específicos:

- Para el caso del técnico electricista, debe adjuntar mínimo dos certificaciones de experiencia relacionada con instalaciones internas, subestaciones, voz y datos por empresas, firmas y/o entidades legalmente constituidas de media y baja tensión, y un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.
- Para el caso del técnico de telefonía, adjuntar certificaciones de experiencia relacionada con telefonía, voz y datos, con un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.
- Para el caso del plomero, carpintero y toderos: Adjuntar certificaciones de experiencia relacionada expedidas por empresas, firmas y/o entidades legalmente reconocidas, con un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.

Los documentos deben presentarse con la oferta, para evaluación de idoneidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

11.3 Aspectos a tener en cuenta con relación al talento Humano:

El personal asignado, deberá cumplir con una jornada de 48 horas semanales como mínimo por operario y en los horarios establecidos de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el Contratista, teniendo en cuenta las necesidades el servicio.

En caso de presentarse una emergencia relacionada con el servicio objeto del contrato, en períodos distintos a los horarios establecidos para el personal asignado (incluyendo domingos, festivos o nocturnos), el contratista se obliga a atenderla dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, sin costo adicional para el Instituto. Para el efecto deberá contar con planes de contingencia, debidamente avalados por el Supervisor del contrato. Sin perjuicio del horario normal establecido para la prestación de los servicios, el contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato de manera integral, por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Por lo tanto, en el evento de presentarse alguna emergencia o situación en la que se requiera sus servicios deberá atenderla de inmediato.

- El contratista debe velar por la adecuada presentación del personal, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.
- El contratista debe realizar los cambios del personal cuando la situación lo amerite por causas justificadas; para el efecto se debe tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad.
- El contratista debe reemplazar el personal asignado para el servicio por faltas temporales superiores a un día de labor, teniendo en cuenta su especialidad.
- El contratista debe responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio. Cuando la situación lo amerite, hacer los relevos necesarios del personal.
- El contratista debe suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- El oferente debe entregar dentro de la propuesta y posteriormente al Coordinador del Grupo de Infraestructura el certificado del curso de alturas de los funcionarios que lo ameriten y que laboren dentro del Instituto para realizar el objeto del contrato,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- El contratista debe presentar con cada factura certificados de aportes parafiscales y copia del Rut actualizado.

1.1 EQUIPOS / INSUMOS: El Instituto NO suministra ninguna clase de equipos, ni herramientas o insumos para el desarrollo del objeto del contrato, tanto a nivel operativo como administrativo. Todos los equipos requeridos los suministra el CONTRATISTA. El Instituto entrega únicamente los elementos de ferretería, materiales y repuestos requeridos para realizar los mantenimientos respectivos.

El contratista deberá suministrar y anexar la relación y características de los equipos (relacionados en la descripción y demás que requiera para la realización del objeto del contrato.

1.1.1 Herramientas de trabajo: El proponente debe proporcionar las "TODAS" las herramientas de trabajo (Sondas, taladros, escaleras, andamios y demás) para la realización a cabalidad del Objeto del contrato ; Dichas herramientas deben ingresar al Instituto bajo la autorización del Coordinador del Grupo de Infraestructura, realizar su registro en el Almacén institucional y la autorización del Grupo de Vigilancia además permanecer en el taller asignado en el Instituto, a la empresa que se le adjudique el contrato y será responsabilidad de la misma el cuidado de los objetos.

1.1.2 Equipos e implementos de Oficina: En cuanto a los insumos que el oferente requiera para realizar el objeto del contrato a nivel administrativo es su responsabilidad suministrarlos a su equipo de trabajo (equipos de cómputo, fotocopidora, papelería, esferos, etc.)

7.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

8.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

9.- PERFILES REQUERIDOS.

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

COORDINADOR	1
TECNICO ELECTRICISTA CON CONOCIMIENTO DE TELEFONIA	1
TECNICO ELECTRICISTA.	1
OFICIAL DE OBRA	1
AYUDANTE DE OBRA	1
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS	2
TODERO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS)	2
CALDERISTA	1

Se deben anexar las hojas de vida con sus correspondientes certificaciones laborales que acrediten la experiencia del objeto del contrato.

VERSIÓN: Marzo 19-2014



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

11.- TALENTO HUMANO

11.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente Invitación.

11.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

11.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

11.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

11.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos

VERSIÓN: Marzo 19-2014



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeña en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

11.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Diligenciar formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo cuando el trabajo tiene relación con éstas actividades; debe estar legalizado y firmado por el coordinador de trabajo en

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

alturas.

- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

12.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

13.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

14. SUPERVISION.

El Instituto designará un supervisor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.

15. INDICADORES DE GESTION.

El oferente debe realizar y entregar mensualmente al Coordinador del Grupo de Gestion de la Infraestructura los indicadores de gestión y contribuir con los que el Instituto requiera.

16. ARRIENDO DE EQUIPOS DE COMPUTO, AREAS Y PUESTO DE TRABAJO.

Por arriendo de áreas y puestos de trabajo se pacta un arriendo mensual de \$289.400.00

ITEM	EQUIPO CONCEPTO	CANTIDAD	V/R UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO DE COMPUTO AIL-IN- ONE	1	104.400,00	104.400,00
2	IMPRESORA LASER ESTANDAR (INCLUYE MANTENIMIENTO Y SOPORTE)	1	80.000,00	80.000,00
3	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	1	105.000,00	105.000,00
TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO				289.400,00

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO NO. 4
INDICADORES DE DESEMPEÑO

OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD.		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCION DE AREAS	
	DESCRIPCION	ESPERADO	DESCRIPCION	ESPERADO	DESCRIPCION	ESPERADO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Oportunidad en la prestación de los servicios de acuerdo con tipo de prioridad.	100%	Porcentaje de servicios calificados como satisfactorios	100%	Tasa de satisfacción de áreas	90%

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 5
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
(Por parte del contratista)

PROCESO: _____

MES EVALUADO: _____

FECHA: _____

1. Descripción del Servicio Prestado: Incluye descripción de la gestión realizada en el mes correspondiente.
2. Reporte de Indicadores.
3. Oportunidades de Mejora.
4. Planes de Mejora

FIRMA _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 6

PERFILES Y EXPERIENCIA REQUERIDOS

Descripción	Perfil	Experiencia
Coordinador Líder de gestión	Profesional Tecnólogo-Técnico en Ing. Mecánica- Ing. Civil- Arquitecto.	12 meses
Oficiales de obra y ayudante de obra	Bachiller	12 meses
Toderos (carpintería, pintura, varios)	Bachiller	12 meses
Técnico Hidráulicos	Técnico Hidráulico.	12 meses
Técnico eléctrico y telefonía	Técnico electricista con capacitación en telefonía	12 meses
Auxiliares de calderas	Bachiller	12 meses

Nota: Para todos los perfiles se debe tener la Certificación del Curso en Alturas Vigente y Experiencia

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 7

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:

1. Nombre del contratante, con dirección y teléfono
2. Objeto del contrato claramente definido.
3. Valor ejecutado
4. Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes anterior correspondiente referido en la certificación.
5. Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio) ,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 8.

DATOS DEL REFERENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

A. DATOS DE LA EMPRESA.

Empresa:

Dirección de la Sede:

Teléfono:

Correo empresarial:

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

Persona Referente del contrato.

Nombre:

Documento de identificación.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico.

Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 9 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Se adoptan los procedimientos institucionales.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

A continuación se relacionan las actividades que se deben realizar:

1 IMPERMEABILIZACIONES

El objetivo principal de esta actividad es prevenir totalmente el ingreso de agua y aislar completamente las áreas, espacios y equipos al interior de las edificaciones.

Para efectos de trabajos relacionados con cambios de cubierta o impermeabilización con manto asfáltico se ha de aislar completamente el área con cerramiento-cubierta provisional en zinc o polietileno según indique el Interventor. Las juntas del manto han de quedar rematado con pintura bituminosa.

El manto que remate en muro, ha de quedar incrustado en éste, mediante corte con pulidora y rematado con sika flex o similar. En los sitios indicados por el Interventor del contrato se deberá realizar rependientado de la superficie; no obstante si no es indicado por el supervisor, el contratista ha de garantizar el no aposamiento de aguas en la superficie impermeabilizada.

En caso de instalar sobre manto existente se le ha de retirar el foil de aluminio. En todo caso el manto se instala sobre imprimación asfáltica. La instalación de teja en asbesto incluye los anclajes y sellos en silicona.

La impermeabilización del ladrillo implica el retiro de sobrantes de mezcla, puntillas, chazos y demás elementos adosados a la superficie; se deben completar las boquillas y piezas faltantes, se debe lavar previamente con rinse desengrasante que garantice el desmanche total de la superficie y que con el tiempo no genere blanqueamientos, hongos u otro desperfecto en el acabado del ladrillo. Una vez lavado debe tener un secado mínimo de dos días continuos sin lluvia antes de la aplicación de sellantes. La impermeabilización de tanques de agua se hace con dos componentes, blanco y gris.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

2 PAÑETES Y MAMPOSTERÍA

Las mamposterías, muros y pañetes deben quedar debidamente plomados y/o nivelados. Las superficies han de presentar acabados uniformes en textura y color. Las columnas y vigas se miden como lineales por sus cuatro caras, incluyen filos.

Para los muros livianos en yeso o asbesto se utilizará cinta autoadhesiva de malla, se entrega el muro masillado y pulido no incluye primera mano de pintura.

3 PISOS Y ENCHAPES

Los enchapes para piso o muro deben ser de primera calidad, de color, textura homogénea, con variaciones de formato no mayores a 1.5mm por pieza. La dilatación de instalación se define por el supervisor según el requerimiento de obra. El material de pega ha de cubrir en su totalidad la pieza a instalar.

Todos los enchapes se deben entregar emboquillados, destroncados, pulidos y/o sellados según el caso.

Los pisos laminados se instalan sobre polietileno y yumbolón. Todos los pisos serán TI tráfico pesado. Los cambios de dirección en las superficies se marcan con wing metálico. Cortes con máquina.

4 PINTURA

Todas las superficies a tratar con pintura deben estar totalmente libres de polvo, grasa y residuos de mortero, cemento u otro material de construcción que puedan tener. Se deben resanar todos los huecos, desportilladuras e imperfectos que la superficie pueda presentar.

La pintura se recibe a luz directa sobre la superficie, ha de tener un solo tono y textura de acabado, no rayas, no gotas, no rastro de rodillo o brocha.

Los vinilos son a tres manos, siendo requisito para la aplicación de la segunda y tercera, que la primera y/o segunda esté totalmente seca (min 8h de secado); en una solución de no más de la tercera parte de la medida en agua o solución, según el caso. Vinilos y esmaltes tipo 1 mate; Pintuco o de calidad similar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Los imprimantes deben ser de la misma marca de la pintura a utilizar, esmaltes aplicados con pistola o rodillo, vinilos con rodillo y/o brocha según el caso.

Se descuentan vanos si son mayores a 1m²; las columnas, vigas, dinteles y/o interior de vanos, embebidos en los muros se miden como m² por desarrollo.

Los elementos metálicos no deben presentar burbujas, abolladuras o huellas de los empates de las láminas, éstas se deben tratar con lija de esmeril o masilla, según el caso. La pintura tendrá un acabado en forma pareja, sin huellas o goteras, no aceptándose para esta operación su aplicación con brocha; nunca se deberá extender pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca. Siempre se debe aplicar anticorrosivo.

La pintura vinilo tipo 1 o esmalte sintético para exteriores deberá llegar a la obra en los envases y/o recipientes originales.

Para la pintura korasa se recomienda su aplicación desde la parte superior hacia la inferior, siempre por franjas horizontales. Al momento de pintar la fachada la ventanería debe ser protegida con un acabado removible o cualquier otro sistema que evite su deterioro. Las pinturas bituminosas, koraza y epóxica, se han de aplicar en superficies completamente secas durante las últimas 24 horas mínimo.

5 CARPINTERÍA METÁLICA

Todos los elementos contruidos y/o suministrados en carpintería metálica se entregan o instalan debidamente masillados, pulidos y con una mano de anticorrosivo preferiblemente en color base similar a la tonalidad a pintar y aplicada con pistola.

Todas las construcciones en lámina calibre 18, deberán tener mínimo dos refuerzos por cada m² para evitar ondulación. Todas las carpintería incluyen chazos, platinas soldaduras y demás elementos para su fijación.

Las fijaciones a muro o piso incluyen herrajes y epóxicos para elementos como mesones, bancas y divisiones de baño. Eventualmente se solicitará el certificado de calibres y calidades expedido por el proveedor del material.

6 CARPINTERÍA MADERA

- Mantenimiento preventivo de escritorios, sillas, archivos, cajones, y demás elementos de madera.
- Lijar elementos de madera.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Realizar desmonte y aseguramiento de elementos de madera.
- Cambio de cerraduras.
- Instalación de láminas metálicas en techos.
- Realizar reparaciones a cajones, sillas, escritorios, entre otros.
- Arreglo de puertas de madera.
- Abrir puertas en caso de emergencia.
- Lacado y pintura de elementos en madera.

Y todo lo relacionado con esta área

7 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Los extremos de la tubería y el interior de los accesorios se limpiarán previamente con un limpiador PVC, aunque aparentemente se encuentren limpios y luego se procederá a unirlos mediante soldadura PVC. En la unión del tubo y accesorio deberá quedar un delgado cordón de soldadura. Toda la operación desde la aplicación de la soldadura hasta la terminación de la unión, no deberá durar más de un minuto.

Después de efectuada la unión deberá dejarse estático el ramal durante 15 minutos y no probar la red antes de 24 horas. Las tuberías verticales por muros deberán ser cubiertas por un pañete mínimo de dos centímetros de espesor.

Las transiciones en otro material se harán con el adaptador respectivo. En sitios donde sea necesario cruzar vigas estructurales deberá dejarse un pase de tubería de mayor diámetro o recubrir la tubería con material blando que aisle de los esfuerzos estructurales

En general para su instalación se seguirán las recomendaciones que aparecen en los catálogos de los fabricantes. Para instalaciones hidráulicas se utilizará tubería y accesorios de PVC PRESIÓN:

Para instalaciones sanitarias se utilizará tuberías y accesorios de PVC SANITARIA. Durante el proceso de construcción se deberán proteger todas las bocas hidráulicas y sanitarias para evitar taponamientos. Las bocas hidráulicas se protegerán utilizando tapones de rosca con adaptado, para las bocas de los desagües por muro o por piso se utilizará tapón cachucha y se retirará solo hasta el montaje de los aparatos.

Todos los ítems incluyen las regatas en piso o muro y los accesorios, anclajes y soportes para la instalación.

VERSIÓN: Marzo 19-2014



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

8 APARATOS SANITARIOS

El suministro e instalación de los aparatos y accesorios sanitarios en porcelana de primera calidad, con sus respectivas griferías para un correcto funcionamiento y todos los elementos necesarios hasta el empate con muros o pisos, también siliconas y cauchos de sello.

Los sanitarios y lavamanos, además de la grifería y accesorios, deben llevar en cada una de las acometidas de agua contra muro, una válvula de regulación que permita un control independiente de la grifería.

Antes de la instalación de accesorios y aparatos sanitarios se debe verificar que las ducterías estén en correcto funcionamiento mediante estudio de presión.

9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones eléctricas, suministros y trabajos a realizar en nodos y centrales, han de ser coordinadas previamente con el ingeniero encargado del sitio en razón a la existencia de equipos especiales dentro de estos sitios.

La medida de las tierras no ha de superar los 5 ohmios, la medida ha de estar respaldada con una foto al equipo en momento de la medida. Las mediciones se realizarán en época de verano, por lo menos 15 días sin lluvia.

El color para el marquillaje de los circuitos será naranja (tomas) blanco (iluminación) y azul (datos y voz). Deben ser pintados no cintas. El tablero deberá tener enumerado cada circuito. Cada interruptor o tomacorriente ha de estar identificado con el número de circuito al cual pertenece.

El s.e.i de lámparas, reflectores o luces de obstrucción implica la revisión del circuito de alimentación, garantizando el óptimo funcionamiento de ésta.

Todas las instalaciones eléctricas en torres incluyen los aisladores (silla) y amarres.

Las acometidas para luces de obstrucción y reflector corresponderán a un circuito dedicado cada uno. Para las instalaciones a la vista se utilizará tubería eléctrica metálica EMT con sus respectivos accesorios de cambio de dirección y sujeción; para las instalaciones entre-piso, entre-placa o entre-muro se utilizará tubería pvc.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Se deberán marcar con sello indeleble todas las lámparas y luminarias suministradas, así como aquellos elementos que el contratista considere necesario marcar a fin de establecer garantías y responsabilidades sobre elementos suministrados (ejemplo bases de luces de obstrucción, tarjetas electrónicas, foto-celdas, breakers etc).

Toda instalación en muro, techo o piso incluye la regata (excepto concretos).

Tomas, breaker e interruptores marca luminex o similar

La instalación de bandejas, canaletas y escalerillas incluye elementos de sujeción.

10 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Los materiales para el concreto y los métodos de construcción deben cumplir con los requisitos establecidos en la última revisión de las normas del "American Concrete Institute" (ACI), de la "American Society for Testing and Materials" (ASTM), Instituto Colombiano de Normas Técnicas "ICONTEC" y el NSR-98/2010, en especial lo correspondiente a las "Especificaciones de Construcción y Control de Calidad de los Materiales" o las normas vigentes a la fecha de prestación del servicio.

En caso de inconsistencia, primará lo establecido en la NSR-2010 y en los planos de construcción. La mezcla de concreto estará a cargo del contratista y se hará para cada clase de concreto solicitado en obra, preferiblemente trabajar con concretos de planta.

Eventualmente y durante la construcción de cualquier parte de la obra, previo vaciado del concreto y cuando así lo exijan las especificaciones o lo ordene el supervisor el contratista deberá tomar muestras, informaciones y detalles, incluyendo la información de los fabricantes, para la realización de ensayos de resistencia a la compresión, consistencia y fraguado en cilindros Standard a los 7, 14 y 28 días y/o de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

Los elementos contruidos y/o fundidos no deberán presentar hormigueos, fisuras, ni diferencias en su espesor mayores a 3mm. Una vez amarrados los refuerzos, siempre se ha de esperar la autorización de la supervisión para proceder a fundir.

Si se requiere fundir en dos o más tiempos, se deberá utilizar puente de adherencia tipo sika o similar entre materiales de diferente edad. En elementos aéreos incluidos entrepisos no se permiten fléctas ni elónques superiores a 2mm por la inferior horizontal/principal vertical.

Los refuerzos a utilizar deberán ser certificados por el proveedor. Los refuerzos que queden expuestos a la intemperie se aislarán con polietileno.

VERSIÓN: Marzo 19-2014



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

En toda obra se deberán implementar las medidas necesarias para fundir bajo lluvia. El concreto se curara por método húmedo continuo.

11 CUBIERTAS Y CIELORRASOS

En razón a que estas actividades al igual que aquellas relacionadas con impermeabilizaciones del capítulo 2, se realizan como parte del mantenimiento de edificios en funcionamiento, se ha de prestar especial cuidado en las medidas de prevención y aislamiento de elementos, computadores, escritorios y principalmente equipos de comunicaciones de la red de transmisión. Por ningún motivo en ejecución de actividades relacionadas con el cambio y/o suministro de cubiertas, puede entrar agua a los cuartos que albergan los equipos. Todo daño en equipos, tarjetas, computadores, escritorios etc que se den como consecuencia de la entrada de aguas, será imputable al contratista y este ha de responder por la reposición o pago de los elementos.

Las cubiertas metálicas deberán de ser cortadas en una sola pieza, sus traslapos serán únicamente los paralelos al sentido de pendiente. Las fijaciones se sellarán con silicona. Los flanches se incrustarán en el muro mediante dilatación con disco; se rematará con silicona.

Los traslapos entre teja plástica y metálica deben sellarse con silicona.

12 ASEO

Todas las partes de la construcción, trabajo y obra se entregarán completamente limpias; las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento. Terminadas las actividades u obras, se procederá a una limpieza general de techos, pisos, muros, enchapados, carpinterías etc., utilizando los materiales y elementos necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación o elemento, además se harán las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, desagües, manchas etc., para una correcta presentación y entrega del trabajo, actividad u obra. Los sobrantes y residuos deben ser retirados.

Las actividades deben clasificarse por orden de prioridad según lo que se acuerde con el interventor del contrato.

13 TELEFONÍA (esta actividad puede ser temporal y en caso de dejarse de prestar, se realizará un otrosí modificadorio)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Inspección de líneas telefónicas.
- Revisión de teléfonos Análogos y cambio de cables.
- Mantenimiento a los Strip telefónicos
- Traslado de líneas telefónicas
- Cambios de tomas telefónicas

Y todo lo relacionado con esta área.

14. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS

- Control y funcionamiento de las calderas
- Inspección de líneas vapor y aire
- Control de purgas
- Temperatura y presión
- Recepción y entrega a las dependencias de los gases medicinales

- Y todo lo relacionado con esta área.

14 VARIOS

- Traslados de elementos de oficina
- Arreglos elementos en aluminio
- Reparaciones elementos en mal estado

Y otras que el Coordinador del grupo de la Infraestructura designe para el cumplimiento del Objeto del Instituto dentro de los parámetros de eficiencia y calidad.

En general toda actividad relacionada con el mantenimiento de la planta física del Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 10.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA													
REGISTRO DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO													
MONTO Y TIEMPO CONTRATADO													
Item	# Folio en la propuesta	Nombre de la entidad con quien contrató	Contrato No.	Dirección entidad.	Teléfono entidad.	Nombre del supervisor	Objeto	Valor contratado inicial	Adiciones	Valor final	Fecha inicio	Fecha terminación	Meses completos contratados

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 11

MINUTA



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 12

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA
Apertura de Convocatoria	21 de enero de 2015	
Apertura de Observaciones	21 de enero de 2015	
Cierre observaciones	23 de enero de 2015	10:00 a.m.
Respuesta final observaciones	26 de enero de 2015	
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	28 de enero de 2015	7:00 a.m. a 10:00 a.m.
Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica. Requisitos Habilitantes.	29 de enero de 2015	
Calificación	30 de enero de 2015	
Adjudicación	30 de enero de 2015	